

## La cultura de la muerte

“Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad”, proclama el segundo artículo de nuestra Constitución política. En el mismo sentido se pronuncia el tercero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el primero de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Por su parte, el sexto artículo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sostiene que el derecho a la vida “es inherente a la persona humana” y debe estar “protegido por la ley”, agregando que nadie puede “ser privado de la vida arbitrariamente”. Sin embargo, como en los años más crueles de la represión política y de la guerra, la violencia continúa paseándose por el territorio nacional, arrojando un saldo numeroso de víctimas y poniendo en peligro la transformación del país. De los últimos hechos sangrientos tomemos dos como ejemplo: la muerte del Juez Primero de lo Penal de San Salvador, doctor Francisco Antonio Pleitez Lemus, y la ejecución de Julio César Carrillo y José David Murillo, ambos de 28 años de edad. Ellos nos sirven para arrancar en nuestra reflexión.

El primer crimen tuvo lugar el viernes 3 de septiembre y produjo un fuerte impacto en la mayoría de los salvadoreños que —afligidos e impotentes— observan cómo en nuestro país se está terminando de asesinar la justicia. Con lujo de barbarie, sujetos desconocidos acuchillaron inmisericordemente al doctor Pleitez Lemus. Se presume que los homicidas actuaron así, movidos por el deseo de venganza contra un funcionario que intentó cumplir con su trabajo: la investigación de los delitos y el castigo de sus responsables. Días después, el

6 de septiembre, en el reparto “Montes de San Bartolo”, jurisdicción de Soyapango, aparecieron los cadáveres de Julio César y José David, ambos de 28 años de edad. Según las declaraciones de los vecinos, la noche anterior llegó un vehículo del cual bajaron a tres personas a las que les ordenaron que “corrieran si querían salvar sus vidas”. Acto seguido, les dispararon muriendo inmediatamente Carrillo y Murillo. La otra víctima quedó herida y fue subida nuevamente al vehículo por los asesinos, quienes se la llevaron con rumbo desconocido.

Los dos ejemplos anteriores, entre tantos hechos de este tipo que siguen sucediéndose sin freno, exigen un análisis más serio. Estos crímenes llevan a pensar que, pese a todos a los esfuerzos —bien o mal realizados—, estamos frente al riesgo de volver a sumergirnos en una espiral de violencia incontrolable. Algunos datos sobre la grave situación que aflige a la ciudadanía se encuentran en el Séptimo informe de la División de derechos humanos de la Misión de Observadores de Naciones Unidas para El Salvador (ONUSAL). Ya comentamos antes la forma cómo fue tratado, en el documento, el derecho a la vida. En esa oportunidad señalamos el lenguaje tímido utilizado y la ausencia de señalamientos concretos, directos sobre la permanencia y el funcionamiento de los “escuadrones de la muerte” (ECA, 1993, 537-538). Advertidos de ello, cabe ahora mencionar otros elementos.

Para la Misión, la violencia no crece de manera desmesurada. Más bien su tendencia es “a la estabilidad”, pero —eso sí— “en una cuota alta que corresponde al comportamiento de la delincuencia en

los últimos años". En ese marco, advierte que "sí existe una progresión cualitativa del impacto de la violencia que se expresa en hechos de muerte que se producen indistintamente por diferentes razones, no existiendo una proporcionalidad entre el hecho delictivo y las consecuencias mortales que se derivan tanto de la utilización de armas contundentes como de una tendencia a producir resultados fatales por causas o motivaciones aparentemente de menor envergadura".

En nuestro Instituto se continuó con el monitoreo de la nota periodística que registra las muertes producidas por la violencia que aún persiste en el país. Los resultados de esta labor revelan muchas coincidencias con el trabajo realizado por ONUSAL, incluido en el Séptimo informe, al que nosotros agregaríamos que esa tendencia "a la estabilidad" se advierte en su crecimiento que, sin duda, debe observarse desde su relación con la retirada de la verificación internacional de nuestro país el próximo año.

Al analizar el período comprendido entre junio y agosto de 1993, el total de víctimas es de 344 personas. De éstas, 140 fueron asesinadas durante la realización de hechos considerados como "delincuencia común", 111 fueron asesinadas por desconocidos, 6 aparecieron con evidentes señales de haber sido torturadas, 11 perecieron por la explosión de artefactos cuyo uso debería ser restringido, 71 en circunstancias no identificadas, 3 asesinadas por policías nacionales, una por un ex policía de hacienda y otra murió en un enfrentamiento con agentes de la policía nacional. El promedio mensual de personas fallecidas fue de 114.6. De los 344 asesinatos, 94 ocurrieron en junio, 117 en julio y 133 en agosto.

Es notable el incremento de los asesinatos, lo cual se destaca más al compararlo con las cifras de los períodos que hemos observado y comentado en anteriores oportunidades. Durante los primeros 150 días del año en curso, el promedio mensual de muertes violentas alcanzó las 84.6 víctimas. Al desglosar los datos, observamos que el mayor número de muertes (109) ocurrió en mayo y el menor (62), en abril. En el período de junio a agosto, el promedio mensual de víctimas supera en 30 al de los cinco primeros meses del año y en 43.2 al

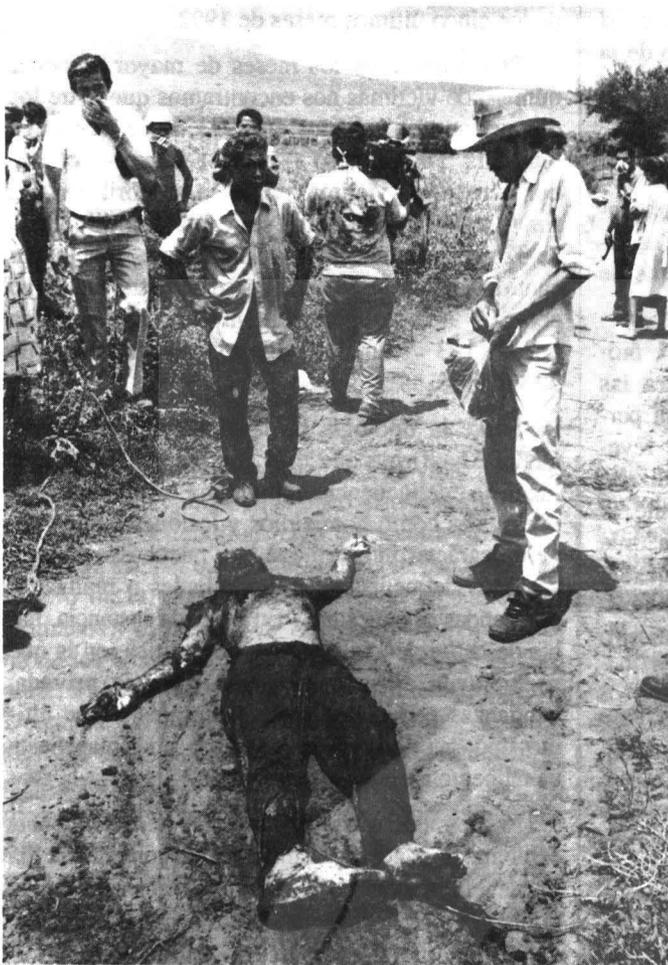
de los cinco últimos meses de 1992.

Si comparamos los meses de mayor y menor número de víctimas nos encontramos que entre los dos períodos estudiados en 1993, la diferencia es muy alta. Del primero —enero a mayo—, el menor número de víctimas se ubica en abril con 62, frente a 94 en junio. Así, se revela una diferencia de 32 personas fallecidas violentamente. Y la mayor cantidad del primer período se registra en mayo con 109, que se encuentra ampliamente superada por las 133 víctimas de agosto: una diferencia de 22 víctimas.

Sobre la tipología de la violencia en el país, ONUSAL afirma que ésta comprende, en primer lugar, la "delincuencia común con resultados mortales, tales como homicidios y lesiones", que "tiene un carácter indiscriminado y puede responder a acciones delictivas individuales o realizadas por bandas organizadas". En segunda instancia, habla de la "violencia selectiva no política, en la que se incluyen ajustes de cuenta, justicia privada, venganzas personales y otras causales". Este último tipo "es de carácter selectivo y se manifiesta usualmente a través de asesinatos".

En el mencionado informe, se hace referencia explícita al plan gubernamental para combatir la delincuencia, anunciado con bombo y platillo por el ministro de la presidencia, Dr. Oscar Santamaría, el 18 de febrero del año en curso. Sin ninguna información que la apoye, pues —a diferencia de su publicitado inicio— hasta la fecha no conocemos detalles precisos sobre su realización y sus resultados, ONUSAL afirma que este "plan ha permitido en alguna manera mejorar la eficacia del Estado en el combate a la delincuencia". Pese a ello, los observadores internacionales sostienen que "no ha tenido efectos prácticos sobre un punto en el que existe consenso para considerarlo como el eje de la contundencia con la cual se expresa la delincuencia común en El Salvador: la posesión indiscriminada y ampliamente difundida de armas de guerra en los más diferentes sectores de la población".

Hagamos un alto en la lectura del documento y precisemos. Según lo anterior, el nivel de violencia en el país es elevado. De eso, a nadie le cabe ninguna duda. No existe proporción entre el hecho



delictivo y sus consecuencias mortales, en el marco de una "delincuencia común" indiscriminada. Pero, además, se están produciendo asesinatos de tipo selectivos, no "comunes". Finalmente, las acciones gubernamentales no son eficaces para combatir y reducir el fenómeno de la violencia.

El análisis más cuidadoso de lo anterior nos conduce a pensar que en un ambiente violento como el actual, los efectos desproporcionados de las víctimas que se derivan de los "delitos comunes", aunque éstos no tengan motivación política, son utilizados políticamente por quienes pretenden retornar a los esquemas autoritarios de control social y al concepto arbitrario de "seguridad pública", que tantas violaciones a los derechos humanos produjeron en el pasado reciente. Debe agregarse, sin du-

da, que la notable ausencia de una estrategia integral en favor del imperio de la ley y de la justicia en el país continúa reclamando —en primera instancia— la capacidad del Estado para reconocer los errores y transformar sus estructuras. Si no, en razón de un primario instinto de conservación frente a la violencia o de ciertos ánimos de venganza que pueden ir creciendo al no ver satisfechos sus deseos de justicia, muchos ciudadanos podrían lanzarse a participar en acciones de este tipo o —en el menos lastimoso de los casos— a aprobarlas y aplaudirlas.

En relación a las acciones gubernamentales contra la delincuencia, ONU-SAL sostiene en el Séptimo informe de su División de derechos humanos lo siguiente: "La posibilidad real de que el plan de emergencia para luchar contra la delincuencia obtenga finalmente la eficacia requerida, dependerá, en buena parte, de la capacidad del Estado para proceder a una eficiente y rápida recolección de las armas en poder de la población civil, de entidades privadas y de las guardias de la defensa personal". Pero mientras la Misión habla así, José María Monterrey, director de la Policía Nacional Civil, invita a los empresarios privados —tal como lo denunciaron diversas per-

sonalidades e instituciones— a adquirir armas y municiones marca *Winchester* y *Smith & Wesson*, aprovechando un pedido que realizaría ese cuerpo. Así, desde la misma cúpula de la Policía Nacional Civil, se está desnaturalizando —incluso antes de su pleno despliegue— uno de los instrumentos más importantes que surgieron con los acuerdos de paz. Y, además, al introducir mayor cantidad de armas en el territorio nacional, se están abonando las condiciones existentes para que éste se convierta en un nuevo campo de batalla. Con ello, Monterrey está utilizando gasolina para apagar un peligroso fuego.

En abril de 1990, el acuerdo de Ginebra fijó el propósito del proceso negociador entre el gobierno y el FMLN: "terminar el conflicto armado por la

vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar la sociedad salvadoreña". Posteriormente, en el acuerdo de San José sobre derechos humanos las partes se comprometieron a tomar, de inmediato, "las acciones y medidas necesarias para evitar todo tipo de hechos o prácticas que atenten contra la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de las personas".

En el momento actual esas "acciones y medidas" no han sido adoptadas, sobre todo porque las autoridades estatales continúan sin cumplir con su deber de garantizar esos derechos fundamentales y, peor aún, mantienen una actitud tolerante y permisiva ante el fenómeno de la violencia. Muchas de esas "acciones y medidas" fueron enunciadas en el informe de la Comisión de la Verdad, cuando en él se planteó una serie de recomendaciones relacionadas con el sistema judicial, la administración de justicia y el desmantelamiento de los "escuadrones de la muerte". También, muchas de esas "acciones y medidas" se encuentran contempladas en las reiteradas recomendaciones hechas por ONUSAL.

Del propósito establecido en el acuerdo de Ginebra, podemos afirmar que éste todavía se encuentra muy lejos de lograrse a plenitud. Se puso fin al conflicto armado, pero aún nos falta mucho para vivir en una sociedad donde se respeten los derechos humanos, principalmente el derecho a la vida. Esto último coloca en el filo de la navaja a la democracia y la reconciliación nacional. Ocho días antes de su martirio, el 16 marzo de 1980, monseñor Oscar Romero expresó así el pensamiento fundamental de su predicación: "nada me importa tanto

como la vida humana... Es algo tan serio y profundo, más que la violación de cualquier otro derecho humano, porque es la vida de los hijos de Dios y porque esa sangre no hace sino negar el amor, despertar nuevos odios, hacer imposible la reconciliación y la paz".

El 2 de septiembre, un día antes del homicidio del juez Pleitez Lemus, fue asesinado Rutilio de Jesús Avilés. Casi nadie habló de este crimen. La prensa escrita nacional apenas lo registró. A sus diecisiete años, el menor Avilés era uno de los tantos niños "huelepega" que deambulan por el centro de nuestra capital. Dice la nota periodística que "de momento se escuchó un disparo y el joven se tambaleó y cayó instantáneamente, sin poder precisar de dónde provino el balazo, así como quién disparó". De alguna forma, sus amigos lograron comprar un ataúd y velaron el cadáver en la plaza "Gerardo Barrios", lugar donde fue ejecutado. Las flores que le colocaron eran las que adornaban el monumento ubicado en dicho parque. Este hecho muestra que en El Salvador, después de la tragedia vivida y la oportunidad para erradicar las causas que la provocaron, algunos sectores siguen cuidando las formas sin intentar cambiar el fondo. Las flores colocadas en la efigie del héroe del pasado, en esta ocasión le rindieron tributo póstumo a una de las víctimas más dolorosas de la injusticia social y de la impunidad que prevalecen en el presente. A una de las víctimas perteneciente al sector de población que sufre con mayor intensidad, seguramente, la violación flagrante a sus derechos fundamentales: la infancia.

IDHUCA